



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BELORADO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2020

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Belorado para el ejercicio 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	931.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	720.508,10
3.	Gastos financieros	200,00
4.	Transferencias corrientes	123.200,00
6.	Inversiones reales	358.500,00
7.	Transferencias de capital	2.500,00
	Total presupuesto	2.135.908,10

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	642.600,00
2.	Impuestos indirectos	18.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	547.700,00
4.	Transferencias corrientes	570.408,10
5.	Ingresos patrimoniales	181.600,00
7.	Transferencias de capital	175.600,00
	Total presupuesto	2.135.908,10

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Belorado, a 19 de enero de 2020.

El alcalde,
Álvaro Eguíluz Urizarna